

Magdalena de Mar, octubre 2020

Estimado Cliente:

Es grato dirigirnos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y la vez comunicarle que, en cumplimiento del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias, a partir del **19 de octubre de 2020** entrará en vigencia nuevas tasas de interés para nuestro producto **Depósito a Plazo Fijo en moneda nacional**, según se detalla a continuación:

DEPÓSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL							
Monto en Soles (S/)		TEA según días del depósito					
Desde	Hasta	De 90 a 179 días	De 180 a 359 días	De 360 a 539 días	De 540 a 719 días	De 720 a 1079 días	De 1080 a más
1,000.00	20,000.00	3.25%	3.50%	4.00%	4.25%	4.50%	5.00%
20,001.00	50,000.00	3.50%	4.00%	5.00%	5.05%	5.25%	5.75%
50,001.00	100,000.00	3.75%	4.10%	5.05%	5.25%	5.50%	5.75%
100,001.00	a más	4.00%	4.25%	5.25%	5.50%	5.75%	6.00%

* Las nuevas tasas de interés aplican para aperturas de depósitos y renovaciones, por importes entre:

S/ 20,001 a S/ 50,000, desde el plazo de 180 - 1080 días a más.

S/ 50,001 a S/ 100,000, desde el plazo de 180 - 1080 días a más.

S/ 100,001 a más, desde el plazo de 180 - 1080 días a más.

Recuerde que usted es muy importante para nosotros; sin embargo, de no estar conforme con las nuevas condiciones, al vencimiento de su depósito a plazo, podrá decidir no renovarlo. Aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestro compromiso de continuar brindándole el mejor servicio y atención que usted merece.

Para mayor información o consulta adicional puede acercarse a cualquiera de nuestras agencias ubicadas a nivel nacional; asimismo, puede consultar nuestro tarifario en la página web www.qapaq.pe

Cordialmente,

FINANCIERA QAPAQ S.A.